

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELIMINACION DE NIDOS DE VESPA VELUTINA EN LA ZONA CENTRAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS COFINANCIADO 53% FEADER A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

**Ref.: TSA0075105**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretende satisfacer la contratación servicio de eliminación de nidos de *Vespa velutina* en la Zona Central del Principado de Asturias, dentro del encargo de EJECUCIÓN DE PLANES DE CONTROL Y LUCHA CONTRA ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, AÑOS 2023-2024 ordenado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. por La Consejería del Medio Natural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Siendo un servicio de valor estimado del contrato inferior a 139.000,00 € se tramitará por el **procedimiento abierto simplificado** (Art. 159 LCSP).

**Justificación de la no división en lotes**

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación máximo, impuestos indirectos excluidos, está calculado conforme a lo previsto en el Artículo 14.3 del R.D. 69/2019, para el caso en que las unidades o parte de las mismas sean objeto de subcontratación. Siendo éste el importe que representen los costes directos de las tarifas aprobadas para el Grupo Tragsa, cuando se trate de encargos sujetos a IVA o impuestos equivalentes, como es el caso del encargo que justifica esta contratación.

El IVA legalmente aplicable es del 21%.

**LOTE 1 : ELIMINACIÓN VESPA VELUTINA**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud. Eliminación de Nido de <i>VESPA VELUTINA</i> (Avispa Asiática) totalmente eliminado o inactivado, en el ámbito de Asturias Central definido por los siguientes Municipios (Gijón, Oviedo, Avilés, Siero, Langreo, Mieres, Castrillón, San Martín del Rey Aurelio, Corvera de Asturias, Llanera, Carreño, Gozón, Noreña, Morcín, Riosa, Las Regueras, Ribera de Arriba e Illas) Por los métodos y condiciones especificados en este pliego incluyendo mano de obra, transporte, materiales, combustibles, materiales y equipos auxiliares, etc. Con reporte de los nidos eliminados a la plataforma AVISAP del principado de Asturias.	1.800,00	55,000	99.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>99.000,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		20.790,00
<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>119.790,00</b>

**Justificación de los criterios de solvencia:**

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles igual o superior a **SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000,00 €)**.

- **Solvencia técnica:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) haber realizado servicios relativos al código CPV: 90921000- Servicios de desinfección y exterminio”, en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución no sea menor de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) IVA no incluido.**

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios

#### **Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

- **Criterio económico:** Se otorgarán hasta un máximo de **NOVENTA Y CINCO PUNTOS (95) puntos.**
- **Criterios cualitativos:** Se otorgarán **CINCO (5) puntos** eliminación de nidos mediante artículos pirotécnicos.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

#### **Insuficiencia de medios**

Tragsa no dispone de suficiente personal para realizar todos los trabajos durante el período de ejecución de los trabajos.

#### **Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No se solicitará garantía provisional.

#### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- La garantía de la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

#### **Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.